



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ejecutivo N° 2019-0721

Téngase por notificado el demandado RENE ALEXANDER YARA ALVARADO, por medio de curador ad litem quien contesta la demanda, y no formula medios de defensa.

De otra parte, se requiere a la demandante para que proceda a integrar en debida forma el contradictorio, notificando al demandado ALEJANDRO MANUEL PACHECO VARGAS en la forma ordenada en el mandamiento de pago. Proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del Juzgado en la Secretaría a las 8:00 A.M. 10 AGO 2021
PATRICIA TOVAR GUEZMÁN
Secretaria

ym

